

ENTIDAD 208

**AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) es la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, sus normas complementarias y modificatorias, y demás normativa, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, en el tráfico ilícito de materiales controlados, en el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada y aquellas vinculadas al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por Ley N° 26.216, contando además con delegaciones distribuidas en las provincias.

Para el cumplimiento de su misión primaria, la ANMaC ha definido los siguientes objetivos:

- Trazar una política de regularización de usuarios y materiales controlados a través de sistemas de gestión ágiles, analizando y simplificando los procedimientos del organismo, proponiendo modificaciones que coadyuven a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información y facilitando los trámites que se realizan ante la Agencia.
- Entender en la regularización registral de los usuarios, materiales e instalaciones que se encuentran vencidos mediante campañas de regularización registral.
- Proponer sistemas de gestión ágiles para facilitar el registro de los materiales controlados por parte de los usuarios finales.
- Diseñar sistemas que permitan el intercambio de información para aumentar y mejorar las herramientas existentes para la resolución de investigaciones en conductas criminales y desarrollar sistemas de control delictivo y alertas tempranas que permitan prevenir el desvío de materiales del mercado lícito al ilícito.
- Propender al intercambio de información y prácticas administrativas de control con organismos nacionales e internacionales con relevancia en la materia de armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados.
- Diseñar mecanismos de enlace de información con las jurisdicciones nacionales tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público Fiscal o de las Fuerzas de Seguridad a fin de establecer una mayor sinergia en las acciones institucionales.
- Consolidar la participación institucional en los mecanismos y agencias internacionales vinculados al control de armas de fuego y demás materiales controlados que coadyuven a la colaboración en la investigación y persecución penal de ilícitos relacionados a la materia objeto de control.
- Optimizar la fiscalización efectiva de los materiales controlados en cumplimiento de las normativas vigentes y en concordancia con el accionar de las Direcciones que proveen a un control más apropiado a los objetivos propuestos, en relación con el movimiento que realizan los usuarios con dichos materiales.
- Mejorar el circuito de traslado, recepción y resguardo de los materiales controlados que hayan sido puestos en disponibilidad, secuestrados o incautados, como así también del material entregado voluntariamente por la población en distintos puntos del territorio nacional, todos ellos en poder de la ANMaC.
- Promover el desarrollo de las herramientas necesarias para agilizar la gestión de informes y controles en actos de inspección y verificación de usuarios y materiales.
- Continuar con el Programa Nacional de entrega voluntaria de armas de fuego y con las campañas de comunicación relacionadas con la concientización y sensibilización sobre el uso de las armas de fuego, su proliferación en la sociedad y la violencia de género para la población más vulnerable.

- Optimizar la presencia del Organismo en el territorio nacional, facilitando la gestión de los legítimos usuarios mediante el acercamiento a las delegaciones existentes, como a las que en un futuro se puedan crear en distintos puntos geográficos del país.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	154.181.004
<b>TOTAL</b>			<b>154.181.004</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>154.181.004</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>84.341.001</b>
Personal Permanente	78.644.523
Asistencia Social al Personal	5.696.478
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.969.765</b>
Textiles y Vestuario	74.917
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.372.284
Productos de Cuero y Caucho	333.567
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.676
Productos de Minerales No Metálicos	12.487
Otros Bienes de Consumo	149.834
<b>Servicios No Personales</b>	<b>62.870.238</b>
Servicios Básicos	8.759.791
Alquileres y Derechos	324.640
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.407.288
Servicios Técnicos y Profesionales	3.950.324
Servicios Comerciales y Financieros	1.110.851
Pasajes y Viáticos	633.047
Otros Servicios	32.684.297
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.000.000

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	149.181.004
Gastos de Consumo	149.181.004
Otras Pérdidas	0
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-149.181.004
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	5.000.000
Inversión Real Directa	5.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	154.181.004
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-154.181.004
IX) Contribuciones figurativas	154.181.004
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>154.181.004</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>154.181.004</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	149.181.004
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	149.181.004
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	5.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	5.000.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Formulación y Ejecución de Políticas Tendientes a Eliminar el Circulante de Armas de Fuego Ilegales en la Sociedad Civil	Agencia Nacional de Materiales Controlados	154.181.004
<b>TOTAL</b>			<b>154.181.004</b>

PROGRAMA 16

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS TENDIENTES A  
ELIMINAR EL CIRCULANTE DE ARMAS DE FUEGO ILEGALES EN LA  
SOCIEDAD CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA  
**AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se canalizan las acciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) la cual tiene como misión la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos Ley N° 20.429, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada y todas aquellas funciones asignadas por su ley de creación (Ley N° 27.192). Entre las acciones a realizar en el marco de este programa se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias tendientes a controlar el circulante de armas de fuego en la sociedad y eliminar las ilegales, su destrucción así como de otros materiales controlados como así también que fomenten la entrega voluntaria de armas de fuego para su destrucción.
- Difundir políticas y acciones destinadas a propender la disminución de la violencia.
- Registrar, autorizar, controlar y fiscalizar toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos; realizada con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las fuerzas armadas.
- Administrar el Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMAC) y la red de depósitos que formen parte del mismo.
- Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las Leyes Nros. 20.429, 25.938 y 26.216.
- Llevar un registro único de información. Conformar y mantener actualizado un banco nacional informatizado de datos.

- Llevar adelante el “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” implementado por la Ley N° 26.216, que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo donde se las inutiliza, registra y traslada al BANMAC para su posterior destrucción.
- Realizar programas de concientización y sensibilización sobre la entrega voluntaria de armas y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad; promover la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de formación a técnicos y funcionarios cuyo desempeño se vincule con la materia. Asimismo, capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones territoriales, barriales, medios de prensa, nacionales o internacionales.
- Establecer sistemas de control ciudadano para las autorizaciones que la agencia otorgue, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género.
- Llevar adelante políticas de intercambio de información respecto de la normativa y los procesos con organismos extranjeros dentro del marco de la cooperación internacional.
- Realizar programas de investigación sobre el mercado de armas, su uso y sus consecuencias, que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas.
- Evaluar y analizar la efectividad de las normas técnicas y legales y realizar propuestas de modificaciones a los órganos correspondientes.
- La propender a eliminar el circulante de armas de fuego ilegales en la sociedad civil.
- Regularizar la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Destrucción de Arma	Arma Destruida	60.000
Destrucción de Arma	Arma Recibida	12.000
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	1.649
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	2.556
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	553
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	10.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	30.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	11.000
Prevención y Sensibilización de la población acerca de la Tenencia de Armas de Fuego	Evento Realizado	350

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción Superior	Agencia Nacional de Materiales Controlados	146.181.004
42	Acciones para la Ejecución del Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego	Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización	8.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>154.181.004</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>154.181.004</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>84.341.001</b>
Personal Permanente	78.644.523
Asistencia Social al Personal	5.696.478
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.969.765</b>
Textiles y Vestuario	74.917
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.372.284
Productos de Cuero y Caucho	333.567
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.676
Productos de Minerales No Metálicos	12.487
Otros Bienes de Consumo	149.834
<b>Servicios No Personales</b>	<b>62.870.238</b>
Servicios Básicos	8.759.791
Alquileres y Derechos	324.640
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.407.288
Servicios Técnicos y Profesionales	3.950.324
Servicios Comerciales y Financieros	1.110.851
Pasajes y Viáticos	633.047
Otros Servicios	32.684.297
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.000.000